Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 118– 2020 - MDP – T

Pocollay, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de diciembre del 2020. Donde se trató: Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° numeral 13.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, asimismo la norma acotada en su numeral 31.3 del artículo 31° estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

Que, con Informe N°1056-2020-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el año fiscal 2021, el cual asciende a S/. 14, 321,105.00 soles, monto menor en 2. 17% con respecto al PIA del año 2020, asimismo adjunta resumen ejecutivo.

Que, mediante Informe N°525-2020-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal viable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 14, 321,105.00 soles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ascendente a S/. 14, 321,105.00 soles, conforme a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

C.c. Archivo.
GM
GPPDO
USGYAC